

EL POLÍGRAFO



Los expertos coinciden en que el líquido del túnel puede tener un efecto temporal, pero una dosis equivocada generaría irritación en la piel.

Túneles sanitizadores: ¿Sirven contra el coronavirus?

La semana pasada, a través de su cuenta de Twitter, el alcalde de Las Condes, Joaquín Lavín, publicó un video que mostraba el uso de un "túnel sanitizador", una especie de arco que rocía un líquido que contiene ácido hipocloroso, sustancia que sería capaz de eliminar el virus en personas y objetos.

No es la única comuna que ha comenzado a implementar la medida; Recoleta, Estación Central, Colina (Región Metropolitana) y Penco (Región del Biobío) también han instalado este aparato en algunos puntos de sus calles.

Sin embargo, esta semana el ministro de Salud, Jaime Mañalich, cuestionó sus efectos en una entrevista realizada en radio Cooperativa, afirmando que "lo único que me preocupa es estar seguro de que ninguna de esas medidas produce daño".

¿Funcionan realmente estos aparatos? Juan Carlos Ríos, director del Centro de Información Toxicológica de la UC (Cítuc), dice que "no hay literatura que fundamente si sirve o no. El ácido hipocloroso sirve para superficies, pero no está indicado para su uso en personas". Además, explica que una alta dosis del químico "puede irritar los ojos y las vías respiratorias. Es decir, si alguien respira justo cuando está en esta nube o abre los ojos, es posible que sufra una irritación en estas zonas".

Gonzalo Barriga, virólogo de la Universidad de Chile, y Enrique París, fundador del Cítuc, coinciden en que este componente puede matar al covid-19, pero París aclara que pese a pasar por uno de estos túneles sanitizadores, "la persona no queda inmune al coronavirus", sino que se trata de un efecto temporal.

En tanto, Osmira Correa, académica de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacéuticas de la U. de Chile, afirma que normalmente este tipo de sanitización se usa en superficies y que desconoce la base científica de usarlo sobre personas. Y advierte que "cualquier sustancia ácida puede irritar si está en una concentración inadecuada".

De las comunas mencionadas, solo Las Condes y Recoleta optaron por informar la concentración de ácido hipocloroso de sus túneles (30% aproximadamente en Las Condes y 5% en Recoleta), lo que según Correa es biocompatible y no causaría irritación en las mucosas o los ojos.

En recinto privado de Coquimbo:

Salud toma control de primera clínica y nombra a delegado que ejercerá como subdirector

El establecimiento mantiene a su director médico, pero se instala una figura paralela encargada de fiscalizar el cumplimiento de protocolos.

MAX CHÁVEZ

Además del reforzamiento de la red pública para dar abasto al aumento de la demanda por atenciones de covid-19, el Ministerio de Salud decidió, hace algunos días, pasar a administrar tanto los recintos públicos como los privados mediante un sistema unificado. La idea es hacer un uso más eficiente de los recursos escasos, como camas complejas y ventiladores mecánicos.

Aunque en un comienzo la cartera señaló que el decreto firmado en el marco de la alerta sanitaria le permitía incluso tomar el control de algún recinto privado en caso de ser necesario, no se buscaba llegar a ese punto, sino que alcanzar acuerdos con los prestadores para que se sumaran a las directrices del Minsal.

Sin embargo, a menos de una semana de que comenzara a implementarse la medida, el ministerio ya tomó el control de una clínica del país.

Según Mañalich, "no ha sido universal la comprensión de lo que estamos hablando: de un sistema integrado para tratar los casos de covid-19, y en algunos casos se ha mantenido la idea de que esa orden para una determinada institución no sería válida".

El subsecretario de Redes Asistenciales, Arturo Zúñiga, afirma que "se toma la decisión para una mejor coordinación entre el recinto y el servicio de salud. En Coquimbo, por ejemplo, en la clínica Elqui se nombró no solo un delegado de la parte médica, sino



Control. Hoy, todas las clínicas deben mantenerse coordinadas con el Servicio de Salud que les corresponde. Sin embargo, la cartera tiene las facultades para nombrar delegados que tomen el control médico y administrativo del recinto, de ser necesario. En la foto, el ministro Jaime Mañalich.

que también un delegado de la parte administrativa, con el objetivo de vigilar y chequear que se cumpla con los protocolos del Ministerio de Salud".

"Marcación personal"

Si bien hasta ahora el recinto debía alinearse a las políticas del ministerio y estaba bajo la supervisión del servicio de salud que le corresponde por área geográfica, con el nombramiento del administrador este pasa a ser el "director y gerente" de la clínica, plantea Mañalich.

Zúñiga agrega que tras el nombramiento del administrador, "la clínica

mantiene su director médico, pero al lado de él, y con "marcación personal", está un subdirector médico del Servicio de Salud para chequear que efectivamente se esté cumpliendo no solo con la disponibilidad de camas en la unidad de gestión centralizada de camas, sino que también para que se comprometa a que si hay un paciente que se complica, tiene que ser derivado a un recinto de mayor complejidad, de que la conversión de camas se esté realizando, que los ventiladores mecánicos pediátricos se conviertan y así una serie de otras situaciones que son parte de la estrategia contra el covid-19".

500 bolivianos intentaron ingresar a su país por Colchane



Burlaron el control sanitario dispuesto en Huara y recorrieron, a pie o en camiones, 160 km hasta la frontera para intentar ingresar a su país por el paso fronterizo Colchane (Región de Tarapacá). Sin embargo, los 500 ciudadanos de Bolivia no lograron su objetivo tras ser sorprendidos por soldados de ese país. Por ello, hubo serios altercados y un herido, luego que una persona le arrebató el arma a un militar y este resultó con una herida en la cabeza. Es el segundo grupo boliviano que llega a la frontera, luego que el sábado 480 personas pudieron romper el cierre de las fronteras decretado por el gobierno chileno.

CGE MAGALLANES S.A.
Sociedad Anónima Cerrada

CITACIÓN A JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Por acuerdo del directorio, cítese a los señores accionistas a junta ordinaria de accionistas para el día 13 de abril de 2020 a las 09:00 horas, en Avenida Presidente Riesco 5561, piso 17, Las Condes, Santiago, con el objeto de pronunciarse e informar sobre las siguientes materias:

1. Aprobación de la memoria, balance, estados financieros e informe de los Auditores Externos correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019;
2. Resolver sobre la distribución de utilidades del ejercicio 2019 y, en especial, respecto del pago de un dividendo definitivo N°50 de \$ 14 por acción;
3. Informar los gastos del directorio correspondientes al ejercicio 2019;
4. Elección del directorio;
5. Determinación de la remuneración del directorio para el ejercicio del 2020;
6. Informar sobre la política de dividendos acordada por el directorio para el ejercicio 2020;
7. Designación de Auditores Externos para el ejercicio 2020;
8. Designación del periódico en que se efectuarán las citaciones a juntas de accionistas de la Sociedad;
9. Informar sobre acuerdos del directorio relacionados con las operaciones del Título XVI de la Ley N° 18.046;
10. Cualquiera otra materia de interés social que sea de competencia de la junta ordinaria.

DIVIDENDO DEFINITIVO N°50

Se comunica a los señores accionistas que el directorio ha acordado proponer a la junta ordinaria de accionistas citada precedentemente, el reparto de un dividendo definitivo N°50 de \$14 por acción, con cargo a las utilidades del ejercicio 2019, a pagarse el día 27 de abril de 2020. Tendrán derecho a dicho dividendo definitivo los accionistas que figuren inscritos en el registro respectivo a la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha de su pago, esto es, el día 21 de abril de 2020.

MEMORIA Y BALANCE

La memoria anual, el balance y los demás estados financieros correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019, incluyendo el dictamen de los auditores externos y sus notas explicativas, se encontrarán a disposición de los accionistas el 1 de abril de 2020 en el domicilio de la Sociedad, y su envío, de conformidad a lo establecido en el artículo 75 de la Ley N° 18.046, se efectuará sólo a aquellos accionistas que así lo soliciten.

PARTICIPACIÓN EN LA JUNTA Y CALIFICACIÓN DE PODERES

Tendrán derecho a participar en la junta los titulares de acciones que figuren inscritos en el Registro de Accionistas el momento de iniciarse ésta. La calificación de poderes, si procediere, se efectuará el mismo día de la junta, a la hora que ésta se inicie.

PARTICIPACIÓN EN LA JUNTA POR MEDIOS REMOTOS

Atendido que a la fecha de realización de la junta de accionistas se encontrará vigente la medida decretada por el Ministerio de Salud, consistente en cuarentena total en la comuna del domicilio social de la Sociedad, no será posible la realización de aquella de manera presencial, como se había comunicado.

En razón de lo anterior, y de conformidad con lo establecido en la Norma de Carácter General N°435 y el Oficio Circular N°1.141, dictados por la Comisión para el Mercado Financiero el 18 de marzo de 2020, se informa que el mecanismo único y exclusivo para participar en la junta ordinaria de accionistas singularizada precedentemente, será la utilización de medios remotos. Para acceder a estos últimos, aquellos accionistas interesados deberán enviar desde el miércoles 8 y hasta el domingo 12 de abril de 2020 a las 19:00 horas, un correo electrónico a las casillas monitecos@cge.cl y cvalenzuela@dcv.cl, manifestando su interés en participar en la junta de accionistas, adjuntando los antecedentes detallados en el banner "Participación remota JOA CGE Magallanes 2020", disponible en la página web www.cge.cl.

EL GERENTE GENERAL

CITACIÓN

ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES HABITAT S.A.

(Sociedad anónima abierta inscrita en el Registro de Valores N° 51)

Por acuerdo del Directorio, cítese a los señores accionistas de ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES HABITAT S.A. a Junta Ordinaria de Accionistas para el día 23 de Abril de 2020, a las 11:00 horas, a realizarse por medios tecnológicos que permitan participación y votación a distancia, a fin de tratar y pronunciarse acerca de las siguientes materias:

Junta Ordinaria de Accionistas

- a- Aprobación de la Memoria, Balance y demás estados financieros de la Sociedad, correspondientes al ejercicio 2019, y del informe de los Auditores Externos;
- b- La distribución de las utilidades del ejercicio 2019, y en especial la proposición de repartir con cargo a dicha utilidad un dividendo definitivo de \$58,50 por acción, de la única serie emitida por la Sociedad, adicional a los dividendos anteriores distribuidos en octubre de 2019 y enero de 2020;
- c- Elección de Directorio;
- d- Políticas de Dividendos y de Inversión y Financiamiento;
- e- Designación de Auditores Externos para el Ejercicio 2020;
- f- Determinación de la remuneración para el año 2020 del Directorio, Comité de Directores, Comité de Inversores y Solución de Conflictos de Interés, Comité Corresponsal y del Comité de Riesgo, y presupuesto de gastos de funcionamiento del Comité de Directores y sus asesores;
- g- Del estado de las operaciones realizadas por la Sociedad a que se refiere el Artículo 146 de la Ley 18.046, sobre sociedades anónimas;
- h- Informe anual de la gestión del comité de directores;
- i- Determinación del período del domicilio social en que se publicarán los avisos de citación a juntas de accionistas; y
- j- En general, cualquier materia de interés social que no sea propia de una junta extraordinaria.

Fundamentos

La fundamentación de las opciones que se suscriben a la Junta para designar a la empresa de auditoría externa para el ejercicio 2020, se encuentra a disposición de los accionistas en el sitio web de la sociedad <https://inversoristas.alphahabit.cl/juntas-accionistas/> sección "Junta Ordinaria de Accionistas".

Publicación de los Estados Financieros

La publicación de los estados financieros correspondientes al ejercicio 2019 se efectuará el día 13 de Abril de 2020 en el diario Financiero.

Memoria

La memoria anual podrá ser consultada en el sitio web de Habitat: <https://inversoristas.alphahabit.cl/memorias- anuales/>

Participación en la Junta Ordinaria y Calificación de Poderes

Tendrán derecho a participar en la Junta Ordinaria los titulares de acciones inscritas en el Registro de Accionistas a la medianoche del quinto día hábil anterior al de su respectiva celebración. Para asegurar la asistencia y verificación de identidad de los accionistas, sus poderes y el correcto desarrollo de la junta con participación y votación a distancia, el proceso de calificación de poderes se iniciará el día 21 de abril de 2020, por lo que se solicita a los señores accionistas que realicen su acreditación proporcionando los antecedentes digitalmente para la verificación de identidad y poderes con la mayor anticipación posible. El detalle y procedimiento de envío de la documentación necesaria se encuentra disponible en el sitio web <https://inversoristas.alphahabit.cl/juntas-accionistas/> sección "Junta Ordinaria de Accionistas", "Instructivo para Participación vía Streaming".

Participación y Votación a Distancia

Los medios tecnológicos e instrucciones para la participación y votación a distancia en la junta, se encuentran a disposición de los accionistas en la página web de Habitat: <https://inversoristas.alphahabit.cl/juntas-accionistas/> sección "Junta Ordinaria de Accionistas", "Instructivo para Participación vía Streaming".

Santiago, Abril de 2020

EL PRESIDENTE